

Instrucciones para cumplimentar el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

NOTA IMPORTANTE: las siguientes indicaciones son de carácter general y deberá estarse al contenido específico del DEUC de cada licitación y a las indicaciones sobre su cumplimentación por parte del órgano de contratación correspondiente.

Para la cumplimentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) deben seguir las siguientes instrucciones:

1. **Acceda al modelo de formulario normalizado** del documento europeo único de contratación (DEUC) aprobado por el Reglamento (UE) N° 2016/7, a través de la dirección electrónica <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espweb/filter?lang=es> para proceder a cumplimentarlo.

Inicialmente deberá responder a las siguientes preguntas:



¿Quién es usted? ⓘ

Soy un poder adjudicador ⓘ

Soy una entidad adjudicadora ⓘ

Soy un operador económico ⓘ

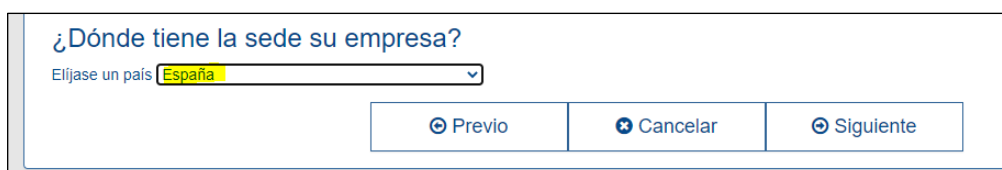
¿Qué desea hacer?

Importar un DEUC ⓘ

Fundir dos DEUC ⓘ

Generar respuesta ⓘ

- ☞ Respecto a la primera pregunta, debe seleccionar la opción “Soy un operador económico”.
- ☞ Respecto a la segunda, puede seleccionar “Importar un DEUC”, “Fundir dos DEUC” y “Generar respuesta”. Si desea crear un nuevo DEUC deberá seleccionar “Generar respuesta”.
- ☞ A continuación, debe responder a la siguiente pregunta.



¿Dónde tiene la sede su empresa?

Elijase un país

- ☞ Por último, pinche “siguiente” y podrá empezar a cumplimentar el DEUC.

2. **Firma electrónica y presentación del DEUC.** Firme electrónicamente el DEUC e inclúyalo en el sobre electrónico correspondiente.
3. A continuación, se facilitan algunas **indicaciones relativas a la cumplimentación del DEUC que son meramente orientativas** debiendo estarse siempre al contenido concreto del DEUC y a las indicaciones del órgano de contratación al respecto.

Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora:

Esta información la ofrece el órgano de contratación en los respectivos pliegos de la licitación

Parte II: Información sobre el operador económico

A): Información sobre el operador económico

- Operador económico es sinónimo de empresa o empresario
- “Número de IVA, si procede”: Se refiere a empresas extranjeras (DUNS), por lo que si no es el caso, debe cumplimentarse el cuadro correspondiente a la opción: “si no se dispone de un número de IVA, indique otro número de identificación nacional, en su caso y cuando se exija”, indicando el NIF para empresas españolas y NIE para extranjeros residentes en España.
- “¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa?": Para su contestación téngase en cuenta la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas: Microempresa: menos de diez asalariados y un volumen de negocios anual o balance general inferior a 2 millones de euros; Pequeña empresa: menos de cincuenta asalariados y un volumen de negocios anual o balance general inferior a 10 millones de euros; Mediana empresa: menos de 250 asalariados y un volumen de negocios anual inferior a 50 millones de euros o un balance general inferior a 43 millones de euros.
- “Únicamente en caso de contratación reservada: el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido?": responder Sí sólo en caso de ser Centro Especial de Empleo o empresa de inserción.

- “En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (p. ej., en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación)?”: Marque Sí si se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP).
- “¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?”: El término grupo se refiere a las Uniones Temporales de Empresas (UTE, en adelante), no confundir con Grupo empresarial. Por tanto, únicamente debe marcar Sí si concurre al procedimiento en UTE. En este caso debe asegurarse de que todas las empresas integrantes de la UTE presentan su propio DEUC.

B): Información sobre los representantes del operador económico

Deberá indicar los datos del representante de la empresa con poderes suficientes para ello.

En el caso de que la persona actúe en nombre de un tercero (empresa), puede ser un administrador solidario, un administrador único, mancomunado (en cuyo deberá indicar en cuadro de texto libre los datos de todos los administradores con poderes mancomunados), apoderado con poderes generales, apoderado con poderes especiales, etc.

C): Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades

“¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?”: Sólo será necesario cumplimentarlo si se recurre a la solvencia de otras empresas para poder licitar (artículo 75 LCSP), en cuyo caso habrá que aportar los DEUCS de las mismas.

Parte III: Motivos de exclusión.

Debe responder a cada una de las preguntas que se le plantean.

Parte IV: Criterios de selección.

Este apartado puede mostrarse, habitualmente, de dos formas:

Primera. Elemento a elemento:

- A): Idoneidad
Debe responder a las preguntas que se le planteen.
- B): Solvencia económica y financiera
Debe cumplimentar los datos solicitados.
- C): Capacidad técnica y profesional

Segunda. Mediante Indicación global relativa a todos los criterios de selección:

Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que:

- Cumple todos los criterios de selección requeridos (Debe marcarse un SI o un NO)

Debe cumplimentar los datos solicitados sin perjuicio de la necesidad de acreditar los mismos en caso de ser propuesto como adjudicatario.

Parte VI: Declaraciones finales.

Indicar la fecha y el lugar.

Fecha, lugar y, cuando se exija o sea necesaria, firma o firmas:

Fecha	<input type="text"/>
Lugar	<input type="text"/>
Firma	

Exportar 

Ahora puede hacer clic en «Exportar» para descargar y conservar el archivo DEUC en su ordenador. Los poderes adjudicadores deben garantizar que este archivo DEUC esté a disposición de los operadores económicos, junto con los demás documentos de la licitación.




 Previo

 Cancelar

 Visión general

A continuación, pinche en “Visión general” y le aparecerá su DEUC cumplimentado.

Por último, verifique que los datos son correctos y si es así, pinche en Descargar como, y descargue en ambos formatos.

 Formato XML
 Formato PDF
 Ambos formatos

Descargar como 